



RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL
N° 047 -2010-FONDEPES/SG

Lima, 02 AGO. 2010

VISTO: El Memorándum Interno N° 1826-2010-FONDEPES/DCPSPA del 13 de julio de 2010 y el Memorándum N° 1575-2010-FONDEPES/OGA del 16 de julio de 2010, mediante los cuales se solicita la aprobación del expediente de contratación de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0007-2010-FONDEPES para la contratación de suministro de combustible para la Zonal Paita; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Presidencia N° 016-2010-FONDEPES/PCD del 21 de enero de 2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero para el Ejercicio Fiscal 2010, el mismo que fue modificado por Resolución de Presidencia N° 028-2010-FONDEPES/PCD del 19 de febrero de 2010, por Resolución de Presidencia N° 040-2010-FONDEPES/PCD del 4 de marzo de 2010, por Resolución Jefatural N° 048-2010-FONDEPES/J del 09 de abril de 2010 y la Resolución Jefatural N° 075-2010-FONDEPES/J del 19 de mayo de 2010 y por la Resolución Jefatural N° 137-2010-FONDEPES/J del 30 de junio de 2010;



M. FERNANDEZ

Que, mediante el Memorándum del Visto, la Oficina General de Administración solicita la aprobación del Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0007-2010-FONDEPES para la contratación de suministro de combustible para la Zonal Paita, con un valor referencial de S/. 121 257,98 (Ciento veintiún mil doscientos cincuenta y siete y 98/100 Nuevos Soles) incluido impuestos, con precios al mes de junio de 2010, y por un plazo de ejecución de 12 (doce) meses;



M. FERNANDEZ

Que, asimismo, solicita la designación de los miembros del Comité Especial encargados de conducir el citado proceso de selección;



C. MARAÑÓN

Que, el citado proceso de selección está incluido en el N° de Referencia 36 del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, aprobado por Resolución de Presidencia N° 016-2010-FONDEPES/PCD del 21 de enero de 2010 modificado por la Resolución Jefatural N° 075-2010-FONDEPES/J del 19 de mayo de 2010;

Que, el expediente de contratación cumple con los requisitos establecidos en el Art. 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo



R. GHERSI



C. ESCOBAR

Nº 184-2008-EF, toda vez que cuenta con el requerimiento del área usuaria, las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal otorgada mediante Informe Nº 1405-2010-FONDEPES/OPP del 02 de julio de 2010, tipo de proceso de selección, modalidad de selección, sistema de contratación, y la modalidad contratación a utilizarse;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7º y 24º de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017, artículos 10º y 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y la Directiva Nº 02-2010-FONDEPES/SG – Aprobación de Expedientes de Contratación y Bases de los Procesos de Selección del FONDEPES, aprobada por Resolución Jefatural Nº 34-2010-FONDEPES/J y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural Nº 076-2010-FONDEPES/J;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina General de Administración, del Jefe de Logística, del Director de Capacitación y Prestación de Servicios Pesqueros y Acuícola y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar del Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 0007-2010-FONDEPES para la contratación de suministro de combustible para la Zonal Paita, con un valor referencial de S/. 121 257,98 (Ciento veintinueve mil doscientos cincuenta y siete y 98/100 Nuevos Soles) incluido impuestos, con precios al mes de junio de 2010, y por un plazo de ejecución de 12 (doce) meses.

Artículo 2º.- Designar como miembros del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección a que se refiere el artículo anterior a las personas siguientes:



M. FERNANDEZ

MIEMBROS TITULARES

- Sr. Elver Benites Medina en calidad de Presidente.
- Sr. Luis Céspedes Martínez.
- Sr. Paul Olaya Espinoza.



C. MARAÑÓN

MIEMBROS SUPLENTE

- Sr. Alejandro Azaldegui Saavedra en calidad de Presidente.
- Sr. Jesús Cajo Ramírez.
- Sra. Rosa Nunura Yupe.



Artículo 3º.- Establecer que en caso de ausencia del titular, éste deberá ser reemplazado por su correspondiente suplente. Una vez que el miembro titular ha sido reemplazado por el suplente, aquél podrá reincorporarse como miembro suplente al Comité Especial, previa autorización conforme a lo señalado en el artículo 33º del Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF.



R. GHERSI



C ESCOBAR

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL
Nº 047 -2010-FONDEPES/SG

Lima, 02 AGO. 2010

Artículo 4º.- Remitir el expediente de contratación al Comité Especial a que se refiere el artículo 2º de la presente, a efectos de conducir el proceso de selección de acuerdo con lo establecido en la normativa de contrataciones.

Artículo 5º.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a los miembros del Comité Especial designados.

Regístrese y comuníquese.



M. FERNANDEZ



C. MARAÑÓN



M. FERNANDEZ



R. GHERSI

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES
Econ. CESAR AUGUSTO ESCOBAR-BARRAZA
SECRETARIO GENERAL